SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6287 *AGROTEC SOLSONA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGRÍCOLA FARGAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el RDL 5/2023), se hace público que los órganos de administración de AGROTEC SOLSONA, S.L., con domicilio social en Carretera C-1412, km 12, 25753 Sanaüja (Lleida) (la Sociedad Absorbente), y de AGRÍCOLA FARGAS, S.L.U., con domicilio social en Calle Sallent, s/n, Polígono Industrial Els Dolors, 08240 Manresa (Barcelona) (la Sociedad Absorbida), han suscrito con fecha 9 de noviembre de 2026 un proyecto común de fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones (el Proyecto).

El Proyecto ha sido depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 17 de noviembre de 2026 y en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de noviembre de 2026.

Al ser la Sociedad Absorbente titular directa de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, la fusión se realizará sin necesidad de aprobación por la junta general de la Sociedad Absorbida, conforme al artículo 53 del RDL 5/2023, ni, de acuerdo con el artículo 55 del mismo texto legal y sin perjuicio del derecho de la minoría que se indica a continuación, por la junta general de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente y a los acreedores de ambas sociedades a examinar en los respectivos domicilios sociales el Proyecto, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, los informes de los auditores de cuentas de las sociedades en que fueran legalmente exigibles y los balances de fusión, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social de la Sociedad Absorbente a exigir la celebración de la junta general de la Sociedad Absorbente para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, en los términos previstos en el artículo 55 del RDL 5/2023.

Los socios, los acreedores y los trabajadores de ambas sociedades podrán presentar observaciones relativas al Proyecto, de conformidad con el artículo 7.1.2.º del RDL 5/2023.

Sanauja, 19 de noviembre de 2026.- Consejero Delegado de Agrotec Solsona, S.L. y Persona Física representante de Agrotec Solsona, S.L. Administrador Único de Agrícola Fargas, S.L.U, Jordi Solsona Sangrà.

ID: A260050199-1

cve: BORME-C-2026-6287
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde